



Factura: 002-002-000020038



20171701024P00443

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20171701024P00443																						
<p>ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE FEBRERO DEL 2017, (11:26)</p> <p><i>NO DEL CANTÓN Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome</i></p>																							
<p>OTORGANTES</p> <p>OTORGADO POR</p> <table border="1"><thead><tr><th>Persona</th><th>Nombres/Razón social</th><th>Tipo interviniente</th><th>Documento de Identidad</th><th>No. Identificación</th><th>Nacionalidad</th><th>Calidad</th><th>Persona que le representa</th></tr></thead><tbody><tr><td>Natural</td><td>PEREZ ORDONEZ DIEGO ANDRES</td><td>REPRESENTANDO A</td><td>CÉDULA</td><td>1703905123</td><td>ECUATORIANA</td><td>COMPARCIENTE</td><td>ASPAREL S.A.</td></tr></tbody></table>								Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	PEREZ ORDONEZ DIEGO ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703905123	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	ASPAREL S.A.
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																
Natural	PEREZ ORDONEZ DIEGO ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703905123	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	ASPAREL S.A.																
<p>A FAVOR DE</p> <table border="1"><thead><tr><th>Persona</th><th>Nombres/Razón social</th><th>Tipo interviniente</th><th>Documento de Identidad</th><th>No. Identificación</th><th>Nacionalidad</th><th>Calidad</th><th>Persona que representa</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>								Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa																
<p>UBICACIÓN</p> <table border="1"><thead><tr><th>Provincia</th><th>Cantón</th><th>Parroquia</th></tr></thead><tbody><tr><td>PICHINCHA</td><td>QUITO</td><td>INAQUITO</td></tr></tbody></table>								Provincia	Cantón	Parroquia	PICHINCHA	QUITO	INAQUITO										
Provincia	Cantón	Parroquia																					
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO																					
<p>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:</p>																							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA																						

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1

2

3 ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

4 OTORGADA POR:

5 DIEGO ANDRÉS PÉREZ ORDÓÑEZ, en su calidad de  
6 Apoderado de la compañía **ASPAREL S.A.**

7 CUANTIA INDETERMINADA

8 Di 2 Copia(s)

9 P.V.

10

11

12 En la ciudad de Quito, Capital de la República del  
13 Ecuador, hoy día veinte y cuatro de febrero de dos  
14 mil diez y siete; ante mí, Doctora **FLOR DE MARÍA**  
15 **RIVADENEIRA JÁCOME**, Notaria Vigésima Cuarta del  
16 Cantón Quito, Comparece: el señor **DIEGO ANDRÉS**  
17 **PÉREZ ORDÓÑEZ**, en su calidad de Apoderado de la  
18 compañía **ASPAREL S.A.** conforme consta del poder  
19 especial que se adjunta, portador de la cédula de  
20 ciudadanía número **UNO SIETE CERO TRES NUEVE CERO**  
21 **CINCO UNO DOS GUION TRES (170390512-3)**. El  
22 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
23 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado  
24 en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe  
25 en virtud de haberme presentado su cédula de  
26 ciudadanía conforme el **CERTIFICADO DIGITAL DE**  
27 **DATOS DE IDENTIDAD** que se adjunta y autorizado el  
28 acceso por el compareciente, advertido que fue por

*Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito*





*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 mí; la Notaria, de los efectos y resultados de  
2 esta escritura, así como de que comparece sin  
3 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
4 seducción. Al efecto juramentado que fue en legal  
5 y debida forma, previas las penas al perjurio y la  
6 gravedad del juramento y advertido de la  
7 obligación que tiene de decir la verdad con  
8 claridad y exactitud declaran: Yo, **DIEGO ANDRÉS**  
9 **PÉREZ ORDÓÑEZ**, en su calidad de Apoderado de la  
10 compañía **ASPAREL S.A.** conforme consta del poder  
11 especial que se adjunta, por los derechos que  
12 represento, declaro bajo juramento y solicito se  
13 eleve a escritura pública la siguiente minuta en  
14 la cual consta mi declaración juramentada: "**SEÑORA**  
15 **NOTARIA**: En el registro de escrituras públicas a  
16 su cargo sírvase incorporar una en la que conste  
17 una declaración juramentada al tenor de las  
18 siguientes cláusulas: **PRIMERA Compareciente**:  
19 Comparece a la celebración de la presente  
20 escritura pública de declaración juramentada el  
21 señor **DIEGO ANDRÉS PÉREZ ORDÓÑEZ**, en su calidad de  
22 Apoderado de la compañía **ASPAREL S.A.** conforme  
23 consta del poder que se adjunta. El compareciente  
24 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
25 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de  
26 Quito en la Av. República del Salvador 1082 y  
27 Naciones Unidas, teléfono 4007800, correo  
28 electrónico dperez@pbplaw.com. **DECLARACIÓN**

*Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703905123

Nombres del ciudadano: PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA KARINA LOPEZ RAMON

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: HECTOR LUIS PEREZ

Nombres de la madre: CECILIA ORDOÑEZ

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-010-36953



176-010-36953

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Dra. Eliecer de Ma. Rivadeneira  
Validez desconocida  
Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.24 12:10:33 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





**NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO**  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Quito, a 24 FEB. 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Tacone MSc. NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO 24  
DEL CANTÓN QUITO

Q



Factura: 002-002-000000653

20151701024000189

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701024000189

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ ORDONES DIEGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703905123

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA PEÑARRETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0920104080

OBSERVACIONES:



2014

17

01

24

P0214

A.S.P.

28/EPG/Lot

01 2 COPIAS

+ 8

P0214602

# PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

Quito, 22 de Enero del 2014

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento detallado a continuación:

1. Revocatoria parcial, otorgamiento y reforma de poder especial conferido por la compañía ASPAREL S.A. con su respectiva legalización y apostilla.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme diez copias certificadas de la protocolización.

Muy atentamente,

  
Mariela Perrone Reed  
Mat. 17-2011-125 CNJ

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 - TELF (593 2) 2254323 FAX  
(593 2) 2258038  
E-MAIL: [pbp@pbplaw.com](mailto:pbp@pbplaw.com)  
Quito, Ecuador



- 7 -

REVOCATORIA PARCIAL, OTORGAMIENTO  
Y REFORMA DE PODER ESPECIAL

Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial, la señora Reina Cedeño Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía ASPAREL S.A.

Antecedentes.- A) Mediante poder conferido con fecha 18 de abril de 2013, por la señora Reina Cedeño Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía ASPAREL S.A. de fecha 18 de abril de 2013 la poderdante confirió Poder Especial en favor del señor Giuseppe Gaudenzi para representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías. B) La compañía ASPAREL S.A. ha considerado conveniente revocar parcialmente el poder especial a favor del señor Giuseppe Gaudenzi, otorgar un poder especial a favor del Doctor Diego Pérez Ordóñez y la abogada Ana Belén Nieto Cabrera, y en consecuencia reformar parcialmente el poder especial referido en la letra A de la presente cláusula.

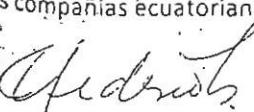
Revocatoria de Poder Especial.- La Compareciente, a nombre y representación de la compañía ASPAREL S.A manifiesta su voluntad de revocar parcialmente el Poder Especial referido en la cláusula que antecede en favor del señor Giuseppe Gaudenzi.

Otorgamiento de Poder Especial.- La compareciente en representación de la compañía ASAPREL S.A. manifiesta su voluntad de designar al Doctor Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto para que cada una de ellos individual o conjuntamente puedan:

(1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.

(2) Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

(3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio

  
REINA CEDEÑO DOMÍNGUEZ

Representante Legal



Yo, Jaime Eduardo Guillén Anguizola, Notario Público  
Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-352-376

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) no(n) sido reconocida(s)  
como suya(s) por los firmante(s), por consiguiente, dicha(s)  
firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

24 DEC/2013

 TESTIGO

 TESTIGO

Jaime Eduardo Guillén Anguizola  
Notario Público Cuarto

APOSTILLE  
Convention de la Haye du 5 octobre 1961  
1 País PANAMA  
El presente documento público  
2 ha sido firmado por Jaime Guillén  
3 quien actúa en calidad Notario  
4 y está revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 24 DIC 2013 esta Autorización no  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA implica responsabilidad  
8 Bajo el número 77, 190 en cuanto al contenido  
9 Sello/timbre 10 Firma Florina B. Oraiz

ESPACIO EN BLANCO





001614

Dra. Flor de María Rivadeneira

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la petición inicial de la abogada Mariela Perrone Reed, con matrícula profesional número 17-2011-125, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y en mi Registro de Escrituras, PROTOCOLIZO los documentos que anteceden: contenidos en DOS fojas útiles incluido la que contiene esta razón.-

Quito, 28 de enero del 2014

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Doy Fe que por este acto  
se emitió la factura No. 4/2.....

28 ENE 2014  
Quito,.....

LA NOTARIA  
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTA DÉCIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION  
DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO  
Es compulsa de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en ..... fojas útiles

Quito, a 24 FEB. 2017

NOTARÍA 24 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000000652

20151701024000188

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701024000188

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	7
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE EXISTENCIA LEGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANY SA VIRIDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	216735470013
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA PENARRETA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0920104080

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000000568

20151701024P00216

PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P00216

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANY SA VIRIDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	216735470013

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO EN BLANCO**



0000001

PÉREZ  
BUSTAMANTE  
& PONCE

PBP

Quito, 3 de marzo de 2015

Señora Notaria

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaña a la presente solicitud y que corresponden a los certificados de existencia legal apostillados de las compañías VIRIDIA COMPANY SA y ASPAREL SA.

Se servirá conferirme 9 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Patricio Quevedo Vergara  
MAT. Foro: 17-2011-829

ESPACIO EN BLANCO

CPV, Quito 17000  
Int: +593 2 382 7629 al 869  
Av. República de El Salvador, 1700, 100  
Edif. Maravilla Blanca  
Cassilla Postal: 17-01-363  
jpbp@ptt.ec  
jpbp@ptt.ec  
Quito, Ecuador



GUAYAQUIL, QUITO, www.pbpaw.com

0665393General de Registros

Solicitud: 702725

Pagina 1 de 2

702725

**PUBLICO**

COMUN

Recibida 11/02/2015

PERIODO: - 11/02/2015

Resumen del resultado de la busqueda.-

---

1 VIRIDIA COMPANY SA  
RUC:216735470013

## SOC. COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		9305	20/06/2011	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		15479	29/09/2011	Sociedad Anonima Ley 17904
		21042	12/10/2012	Sociedad Anonima Ley 18930 art 17 ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

---

---

2 ASPAREL SA  
RUC:216643770010

## SOC. COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		1145	26/01/2011	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		14469	13/09/2011	Sociedad Anonima Ley 17904
		20224	10/10/2012	Sociedad Anonima Ley 18930 art 17 ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

---

(\*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

## Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA.: 12-FEB-15

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 13/02/2015 11:49



20352754

**digir**

**mec**  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
0.00.000.03

20653832 General de Proyecto

Página 2 de 2 702725

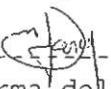
**PUBLICO**

COMUN

Recibida 11/02/2015

PERIODO: - 11/02/2015

Resumen del resultado de la busqueda.-

  
Firma del Registrador

ESPACIO EN BLANCO



Diseño General de Registro 25

Recibida 11/02/2015

0000004

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.-

1 VIRIDIA COMPANY SA

No. 9305 Bis 0 20/06/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: IRASTORZA MAUTONE EDUARDO JULIO

02/05/2011

ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad VIRIDIA COMPANY SA

Ruc: 216735470013

Dom.: MONTEVIDEO

Regimen: Ley 16.060 Acciones: PORTADOR Capital: PESOS Cant.: 80000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No. 15479 Bis 0 29/09/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ

30/08/2011

Presidente CEDE#0, DOMINGUEZ/REINA, ROQUELINA,

Domicilio: COLONIA 810/403

Sociedad VIRIDIA COMPANY SA

Ruc: 216735470013

Dom.: MONTEVIDEO

Direccion: COLONIA 810/403

Inscripcion afectada: 9305 2011

No. 21042 Bis 0 12/10/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 18930 art 17

Emisor: VELOZ HERMIDA SILVIA

24/09/2012

Sociedad VIRIDIA COMPANY SA

Ruc: 216735470013

Inscripcion afectada: 9305 2011

2 ASPAREL SA

No. 1145 Bis 0 26/01/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ

06/12/2010

ADMINISTRACION LOS SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA



Disodarcional de Reg 02725

Recibida 11/02/2015

0000005

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.-

2 ASPAREL SA

Sociedad ASPAREL SA

Ruc: 216643770010

Dom.: MONTEVIDEO

Regimen: Ley 16.060 Acciones: PORTADOR Capital: PESOS Cant.: 80000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No. 14469 Bis 0 13/09/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ

02/08/2011

Presidente CEDE#O, DOMINGUEZ/REINA, ROQUELINA,

Domicilio: COLONIA 810 APTO 403

Sociedad ASPAREL SA

Ruc: 216643770010

Dom.: MONTEVIDEO

Direccion: COLONIA 810/403

Inscripcion afectada: 1145 2011

No. 20224 Bis 0 10/10/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 18930 art 17

Emisor: ETCHEBARNE MACHADO MARÍA JOSE

24/09/2012

Sociedad ASPAREL SA

Ruc: 216643770010

Inscripcion afectada: 1145 2011

ESPA#IO EN BLANCO



Dirección General de Registros

0000006

1447/2015  
TD - 1416

**CERTIFICO QUE**: La firma que antecede, del certificado Nº 702735 de fecha 11/02/2015 del Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la **Escribana Mariela García**, funcionaria de la Dirección General de Registros.

**EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de febrero de dos mil quince.



Esc. Alicia I. Montaña  
Profesional A Grado 11  
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL

ESPA<sup>C</sup>O EN BLANCO





## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	20 de Febrero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00015011939019Y		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Centro de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO DE REGISTRO DE FIRMA VIGENTE.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

0000008

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Patricio Quevedo Vergara, profesional del derecho con matrícula diez y siete guión dos mil once guión ochocientos veinte y nueve del F.A.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Certificados de existencia legal apostillados de las compañías VIRIDA COMPANY S.A. y ASPAREL S.A.; contenidos en OCHO (8) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, cinco de marzo de dos mil quince

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS  
DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL  
DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-LQ

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO  
Es compulsa de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en..... 5..... fojas útiles

Quito, a 24 FEB. 2017

NOTARÍA 24  
DEL CANTÓN QUITO Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSC.  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 JURAMENTADA: El compareciente declara, libre y  
2 voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del  
3 juramento que la compañía ASPAREL S.A. tiene  
4 existencia jurídica en la actualidad. HASTA AQUÍ  
5 LA MINUTA. La misma que fue elaborada y firmada  
6 por la señorita Abogada Adriana Orellana Ubidia,  
7 profesional del derecho con matrícula diez y siete  
8 guion dos mil quince guion mil quinientos ochenta  
9 del Foro de Abogados, y, leída que le fue al  
10 compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se  
11 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy  
12 fe.-

13

14

15

16

17 DIEGO ANDRÉS PÉREZ ORDÓÑEZ, en su calidad de  
18 Apoderado de la compañía ASPAREL S.A.

19 C.C.: 170390512-3.

20 R.U.C.:

21

22

23

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

24



Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

RAZÓN: Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, otorgada por el señor cónyuges **DIEGO ANDRÉS PEREZ ORDOÑEZ** en su calidad de **APODERADO** de la compañía **ASPAREL S.A.**; debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



## ESPACIO EN BLANCO